MENDOZA, 5 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0029952/2021** y la Resolución Nº 479/2019-D dictada ad referéndum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto se aprobó el proyecto de extensión **"Servicio Clínico de Bases funcionales del Lenguaje",** presentado por el Instituto de Logopedia, bajo la dirección y codirección de las Licenciadas Alicia Berardini y Mariana García, respectivamente.

Que durante la ejecución del proyecto se prevé la incorporación de extensionistas que anhelen adquirir experiencia profesional compatibles con la especialidad sobre la que trata aquel.

Que se solicita autorización para proceder a la convocatoria con el fin de incorporar estudiantes y/o graduados/as para integrar el mencionado proyecto.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la convocatoria para seleccionar **extensionistas** con el objeto de integrar el proyecto de extensión **"Servicio Clínico de Bases funcionales del Lenguaje",** aprobado por la Resolución N° 479/2019-D dictada ad referéndum del Consejo Directivo, según las bases y condiciones establecidas en el ANEXO que forma parte de esta norma.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 572

RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO

La Facultad de Educación informa la apertura de la convocatoria a EXTENSIONISTAS para el SERVICIO CLINICO DE BASES FUNCIONALES DEL LENGUAJE conforme a los siguientes términos:

Perfil

- Estudiantes de la LICENCIATURA DE TERAPIA DEL LENGUAJE QUE TENGAN APROBADAS LAS ASIGNATURAS “BASES FUNCIONALES DEL LENGUAJE”.
- Graduados de la LICENCIATURA DE TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O DEL PROFESORADO DE SORDOS Y TERAPIA DEL LENGUAJE.

Requisitos

- Se exigirá la firma de un acta de compromiso de una concurrencia de 6 meses para obtener la certificación.

Documentación a presentar

- Nota dirigida a la Directora de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as: Prof. Adriana Gigena
- Currículum vitae con carácter de declaración jurada.
- Certificado Analítico de Egreso o de Estudios Parciales, según corresponda.

Criterios de selección

- Se considerará especialmente la nota de aprobación de la asignatura “Bases funcionales del Lenguaje” para la confección del orden de mérito.
- Poseer disponibilidad horaria
- Análisis de CV

Plazos de presentación de las postulaciones

Los/as interesados/as podrán presentar la documentación por correo electrónico los días 7, 12 y 13 de octubre de 2021, a la dirección de correo electrónico de Mesa de Entradas me@educacion.uncu.edu.ar. Horario: 9 a 16 horas.
Deberán consignar en Asunto: Convocatoria Extensionistas.
El CV y la documentación exigida debe adjuntarse en no más de dos archivos, en formato .PDF, cuyo tamaño máximo no debe superar los 20MB cada uno.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo